

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 04 DE MARZO DE 2024.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Cortés Pérez

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Fernández Garrido  
D. José Francisco Crespo Guardia  
D<sup>a</sup>. Alicia Heras López  
D<sup>a</sup>. Elisa Isabel Fernández Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández  
D. Antonio Jesús Sánchez Fernández  
D. Francisco López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Patricia Berenguel Lupión  
D. Pedro Manuel Peña Sánchez  
D. Juan Antonio Fernández Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Piqueras Valarino  
D. Diego Souto Salinas  
D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Quintana Delgado  
D. Francisco José Fernández Guardia  
D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup>. Román Oliva  
D. Antonio José Barroso Ortega  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Azucena López Martín  
D. Daniel Manzano Jiménez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Gómez Fernández  
D. José Manuel Fernández Cortés

**Secretario**

D. José M<sup>a</sup> Ceballos Cantón

**Interventora**

D<sup>a</sup>. Ángeles Torres López

En la Ciudad de Adra, provincia de Almería, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29.01.2024**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024. El acta se aprueba por unanimidad y sin enmiendas.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000\\_000\\_FH.mp4&topic=1](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000_000_FH.mp4&topic=1)

**2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, estando estos incorporados al expediente de Pleno:

**Listado Decretos y Resoluciones  
del 01/12/2023 al 22/02/2024**

FECHA	AREA	DESCRIPCION	Nº EXP.
01/12/2023	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2340
18/12/2023	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	27/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	31/23

	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	35/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	36/23
03/01/2024	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para celebración de Ramadán	2023/1281
04/01/2024	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura para suministro de un escenario para actividades diversas	
10/01/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	ene-24
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2342
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2343
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2344
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2345
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2346
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA2347
11/01/2024	RENTAS	Decreto para baja y anulación recibos de la tasa de recogida de basura	
12/01/2024	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	75/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	38/2023
	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	RENTAS	Decreto para baja y anulación recibos de la tasa de recogida de basura	
15/01/2024	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder licencia para tenencia de animales	AC24008
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder licencia para tenencia de animales	AC243115
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2022/758
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2022/298
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2023/1240
	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2023/1295
	RENTAS	Decreto para conceder devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2024/6
16/01/2024	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2023/1244

	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2023/1297
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación en concepto de IVTM	2023/1296
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/1399
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de adquisición de gafas	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de suministro agua potable	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de material escolar	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de material escolar	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de material escolar	
17/01/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	
	CATASTRO	Resolución de devolución de ingresos indebidos en concepto de IBI Urbana	2024/9
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibos en concepto de IBI urbana	2024/10
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibos en concepto de IBI urbana	2024/11
18/01/2024	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2024/52
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2024/55
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	474/2024
	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2024/8
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2024/9
19/01/2024	URBANISMO	Decreto para acordar apertura expediente calificación ambiental hostelería sin música	2023/1302

	SECRETARIA	Resolución para remisión de expediente de responsabilidad patrimonial por caída sufrida en la calle al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3	
	RECURSOS HUMANOS	Resolución para desestimar recurso interpuesto relativo a reconocimiento y procedencia de nivel en complemento de destino	
20/01/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por venta ambulante sin autorización municipal	
22/01/2024	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	41/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	41/24
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	81/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	83/2024
23/01/2024	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente de multa coercitiva por obras sin licencia	D003/2021
	URBANISMO	Decreto para autorizar segregación	2023/1308
	CATASTRO	Decreto para conceder devolución de ingresos en concepto de IAE	2023/227
	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2024/10
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2024/11
24/01/2024	AGRICULTURA	Decreto para dar traslado al Registro de la Propiedad de acuerdo de incoación de expediente de disciplina urbanística	D003/2022
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	192/2024
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente de multa coercitiva por obras sin licencia	D007/2021
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	82/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	87/2024
25/01/2024	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2024/64
	RENTAS	Decreto para conceder exención del IVTM	2023/1298
26/01/2024	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para celebración de Ramadán	2024/13
26/01/2024	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para celebración de Ramadán	2024/14
	URBANISMO	Decreto para conceder licencia de segregación	2024/56

	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por ocupación de parcela en mercadillo sin autorización	
29/01/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	3/24
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2024/65
	URBANISMO	Decreto para ordenar la suspensión de obras por no ajustarse a licencia	2024/87
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para la celebración de una comunión	2024/18
30/01/2024	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	002B/2024
	RECURSOS HUMANOS	Resolución para aprobar relación definitiva aspirantes docentes curso	
31/01/2024	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	AGRICULTURA	Resolución sancionador urbanístico por obras sin licencia municipal	006/2022
	AGRICULTURA	Resolución restablecimiento de la legalidad urbanística perturbada	006/2022
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2021/538
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2022/1612
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2024/50
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2023/1029
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2023/1359
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2024/49
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	224/98
	RENTAS	Decreto para anulación y devolución de ingresos indebido en concepto de tasa de recogida de basura	
01/02/2024	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2022/845
02/02/2024	SECRETARIA	Resolución para resolver la concesión demanial de una porción de dominio público para uso privativo destinado a la explotación de un establecimiento tipo quiosco con actividad de bar cafetería	
	RECURSOS HUMANOS	Resolución para designar comisión de selección para la selección de dos trabajadores sociales y un técnico de integración social	

	SANCIONES	Propuesta de resolución de expediente sancionador convivencia ciudadana	46/23
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2024/20
	URBANISMO	Resolución para reconocer situación asimilada a fuera de ordenación de edificación sobre parcela rústica	2020/1072
	URBANISMO	Decreto para dar traslado de información urbanística solicitada	2024/108
	URBANISMO	Decreto para autorizar segregación	2023/786
05/02/2024	RECURSOS HUMANOS	Resolución para designar comisión de selección para la selección para sustitución de tres operarios peones, dos de personal de limpieza y tres oficiales C2, de administración especial	
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación en concepto de IVTM	2023/1300
06/02/2024	CATASTRO	Decreto para anulación de recibos en concepto de IBI rústica	2024/14
	PLUSVALIA	Decreto para anulación de liquidación plusvalía	2024/1
	RENTAS	Decreto para baja y anulación recibos de la tasa de recogida de basura	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	43/23
07/02/2024	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	44/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	86/2023
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por venta ambulante con megafonía	VA24001
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por venta ambulante sin autorización municipal	VA2350
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por venta ambulante con megafonía	VA2349
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por venta ambulante con megafonía	VA2350
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por venta ambulante con megafonía	VA2351
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por venta ambulante sin autorización municipal	VA2352
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	1232/2024
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	805/2024
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	987/2024

	URBANISMO	Decreto para alzar medida cautelar de suspensión de obras	87/2024
	SECRETARIA	Resolución para cierre de periodo de información o actuaciones previas relativo a expediente de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo	
	SECRETARIA	Resolución para desestimar alegación a expediente de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo	
08/02/2024	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	22/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	68/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	78/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	80/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	84/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	85/2023
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2023/1085
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2023/1098
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2023/1162
	URBANISMO	Decreto para dar traslado de información urbanística solicitada	2024/113
	AGRICULTURA	Decreto para ordenar la suspensión de obras por carecer de licencia municipal	002/2024
	ESTADISTICA	Decreto para incoar expediente para baja de oficio en el padrón municipal	
	ESTADISTICA	Decreto para incoar expediente para baja de oficio en el padrón municipal	
09/02/2024	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	58/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol en la vía pública	76/2023
	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de tasa de recogida de basura	

12/02/2024	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2024/16
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para la celebración de una comunión	2024/34
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación en concepto de IVTM	2024/36
13/02/2024	URBANISMO	Decreto para estimar alegaciones presentadas y modificar información urbanística	2022/1611
	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2023/1174
	PLUSVALIA	Decreto para estimar recursos de reposición a liquidación de plusvalía	2024/3
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador medio ambiente	18/23
	RENTAS	Decreto para baja y alta en la tasa de recogida de basura	
14/02/2024	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	1490/2024
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de tasa de recogida de basura	
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador medio ambiente	1/24
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA24001
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA24002
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA24003
15/02/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador medio ambiente	2/24
	RENTAS	Decreto para conceder devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/291
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación en concepto de IVTM	2023/619
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2024/39
16/02/2024	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	1497/2024
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	003B/2024
	URBANISMO	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de las obras	2023/770
	URBANISMO	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de las obras	2024/120

19/02/2024	URBANISMO	Decreto para liquidación ocupación vía pública por obras	2023/1371
	SECRETARIA	Resolución para declarar el cierre del periodo de información o actuaciones previas en expediente de responsabilidad patrimonial por daños en inmueble	
20/02/2024	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia animales	SA24005
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2024/19
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibos en concepto de IBI urbana	2024/377
21/02/2024	AGRICULTURA	Resolución para conceder ampliación plazo de alegación a la suspensión de obras	S001/2024
	PLUSVALIA	Decreto para desestimar recurso interpuesto a liquidación de plusvalía	2024/4
22/02/2024	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000\\_000\\_FH.mp4&topic=2](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000_000_FH.mp4&topic=2)

### 3.- COMUNICACIONES

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés, acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal.

#### FELICITACIONES

- Felicidades a la Asociación de Comerciantes de Adra por su tradicional celebración del Día de San Valentín.

-Felicidades al área de Cultura por la organización de un excelente Carnaval.

-Felicitación a la Asociación de Mujeres Inmaculada Marina de Adra por la XXIX Marcha Ciclista celebrada con éxito.

-Felicidades a los más de 20 empleados públicos que han prometido o jurado su cargo, así como a los jubilados que han recibido su merecido homenaje.

-A Ana María Castillo por la inauguración de su exposición ‘Dibujos. El Retrato’, un recorrido por sus obras en el período comprendido entre 1966 y 1998.

-Al Club Ciclista El Pedal de Adra por su segundo puesto en la prueba ‘Mediterranean EPIC’.

-Felicitar a los agentes de la Policía Local con carné profesional número 2060 y 11580 por la detención de dos individuos por un presunto delito contra la salud pública. También a los agentes con placa 2053 y 2078 por la detención de dos individuos, uno de ellos con orden de búsqueda, detención e ingreso en prisión, por un presunto delito de robo en viviendas.

-Felicitar al Coro Infantil Pedro Mena por su segundo puesto en el II Certamen Coral Ciudad de Granada.

-Felicidades también al Club de Gimnasia Rítmica Purpurina Adra por el pódium conseguido en la primera fase del Circuito de Promoción de Gimnasia Rítmica organizado por la Diputación Provincial y la Federación Andaluza de Gimnasia. Así como a los grupos minibaby y mini de Promesas de Andalucía por su pleno de podios en el arranque de la temporada a Nivel Andaluz.

-Al Club de Baloncesto de Adra por la organización del Torneo Calma en el Pabellón Municipal de Deportes.

-Al Club deportivo Abdera Fenicia, que obtuvo 14 medallas (6 oros, 5 platas y 3 bronce) en el Campeonato Andaluz de Atletismo organizado por Fanddi y celebrado en Huelva.

## **AGRADECIMIENTOS**

-Al delegado de Inclusión Social, Familias e Igualdad, Francisco González Bellido, por su visita a la ciudad para comprobar el avance de las obras enmarcadas en el Plan de Accesibilidad.

-Al asesor del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, Diego Martínez, con quien hemos mantenido un encuentro para repasar las iniciativas conjuntas en pro de los y las jóvenes abderitanas.

-A todos los que han colaborado en la celebración del Día de Andalucía, el pasado miércoles, 28 de febrero, así como a los vecinos y vecinas que nos han acompañado en esa jornada.

## COMUNICACIONES

-Hemos anunciado una convocatoria de oferta de empleo público en la que estamos trabajando, para reforzar la plantilla de empleados municipales de este Ayuntamiento.

-Las Hermandades de Pasión de Adra han presentado el cartel oficial de Semana Santa 2024, una obra del artista Juan Miguel Ojeda.

-Hemos presentado el programa Agente Tutor para la protección del menor en los centros educativos. Un proyecto pionero en la provincia que movilizará a tres agentes para prevenir y actuar en situaciones que afecten a los menores.

-Hemos presentado la Semana de la Igualdad con la que conmemoraremos el Día Internacional de la Mujer.

-Han salido a concurso tres puestos de restauración y seis de venta de productos de alimentación en el Mercado de Adra.

- Hemos aprobado el proyecto de ‘Modernización del sistema de administración pública e incorporación de módulos para la tramitación digital de servicios públicos’ con el que simplificaremos trámites, agilizaremos los procesos y mejoraremos la accesibilidad del abderitano o abderitana con la administración.

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=3](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=3)

### **4.- INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN LLEVADA A CABO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ADRA FINANCIADAS MEDIANTE FONDOS NEXT-GENERATION.**

Seguidamente por parte del Sr. Crespo se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en relación con las ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Adra, financiadas mediante fondos Next-Generation.

**En materia de Fondos Europeos Next Generation informar de las siguientes novedades:**

Se encuentra en fase de licitación el contrato para el suministro de Una Plataforma de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Adra, un proyecto que cuenta con un presupuesto base de más de 133.000 euros.

Por otra parte, dentro del proyecto Adra Comercio Digital financiado a través de fondos NEXT GENERATION y municipales señalar que:

Se encuentra en fase de licitación el pliego para la puesta en marcha del proyecto "Modernización del Comercio Local mediante soluciones de Transformación Digital" con un presupuesto base de 145.000 euros.

También se encuentra en fase de licitación el pliego para la contratación de las actuaciones Diseño de Recursos de Comunicación, Formación, Sensibilización y actualización de la Web del Mercado de Adra, con un presupuesto base de 37.000 euros.

Finalmente, informar de que se ha aprobado en Junta de Gobierno el Pliego para el suministro de “contenedores marrones para residuos orgánicos, cubos aireados y bolsas compostables” dentro del proyecto de implantación de la recogida selectiva de residuos orgánicos. Cuenta con un presupuesto base cercano a 65.000 euros.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=4](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=4)

**5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN –**

Tramitado expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, donde consta la documentación legalmente exigible, se somete a dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según consta en el expediente y que se incorporan como ANEXO.
- 2) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, diario provincial y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3) En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su derogación o modificación expresa, haciendo constar la fecha de publicación y de este acuerdo en el texto de la ordenanza.

## **INTERVENCIONES EN COMISION INFORMATIVA**

La Sra. Heras López, Concejala del Área de Hacienda, expone que la modificación es para adecuar nuestra Ordenanza Fiscal, a la última modificación aprobada por el Ministerio en este Impuesto.

La Sra. Gómez Fernández, pregunta ¿Si se ha hecho un cálculo para ver cómo le afecta la modificación de los coeficientes en la Ordenanza al ciudadano?

La Sra. Heras López, responde que se han hecho estimaciones y la tendencia es a la baja.

Sometida a votación la Propuesta en Comisión Informativa, ésta es dictaminada favorablemente con 9 votos a favor (6 votos del grupo municipal PP y 3 votos del grupo municipal PSOE) y 2 votos de abstención con reserva de voto para la sesión plenaria (1 voto de VOX y 1 voto de Plataforma).

## **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=5](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=5)

## **6.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA EN EL PRESUPUESTO DE 2024, DEL AYUNTAMIENTO DE ADRA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa

de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN –**

La modificación de la plantilla de personal para 2024 contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria para dar cobertura a los servicios que se consideran necesarios a través de las previsiones en ella contenidas. Todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre.

La distribución y cuantificación de estas plazas es la que figura en los anexos que obran en el expediente.

Las plazas vacantes se encuentran presupuestadas y dotadas con las retribuciones legalmente establecidas, siendo éstas y sus funciones, necesarias, urgentes e inaplazables.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la aprobación de la modificación de la plantilla de personal para el año 2024 del Ayuntamiento de Adra, conforme a los Anexos I y II con indicación de las categorías profesionales en que se especifican y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Someter el expediente a cuantos trámites sean necesarios con aplicación de la legislación vigente.

TERCERO.- Facultar a la Junta de Gobierno Local para la adopción de cuantos actos y acuerdos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven del presente Acuerdo.

**INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Sometida a votación la Propuesta en Comisión Informativa, ésta es dictaminada favorablemente con 6 votos a favor del grupo municipal PP y 5 votos de abstención con reserva de voto para la sesión plenaria (3 votos del grupo municipal PSOE, 1 voto de VOX y 1 voto de Plataforma).

**ANEXO I. CORRECCION DE ERRORES**

**EN LA PLANTILLA DE PERSONAL**

**PRIMERO:**

**DONDE DICE:**

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, de 30 de octubre	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº DE VACANTES	DENOMINACION
A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	2	TECNICO SUPERIOR
C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PROTECCIÓN CIVIL	1	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRACION ESPECIAL

**DEBE DECIR:**

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, de 30 de octubre	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº DE VACANTES	DENOMINACION
A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	1	TECNICO SUPERIOR*
A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	1	TECNICO SUPERIOR
C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PROTECCIÓN CIVIL	1	TECNICO DE PROTECCIÓN CIVIL
C2/C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1	TECNICO SISTEMAS MICROINFORMATICOS Y REDES

\*Podrá ser cubierta por funcionarios de otra administración local que reúnan los requisitos

**SEGUNDO:**

Rectificar la plantilla de personal laboral indefinido, publicada en la pág. nº 5 del Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 25 de lunes 05 de febrero de 2024, debido a la toma de posesión y cambio de situación administrativa a personal laboral fijo.

**TERCERO:**

Incluir en el Anexo de Personal de 2024 en la plantilla de personal funcionario, que por omisión no se contempló, *“Dada la urgencia de su cobertura podrá ser sometido a las previsiones establecidas en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”*.

**ANEXO II. PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN (Error por Omisión).**

Clasificación Art. 76 RDL 5/2015, de 30 de octubre	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº DE VACANTES	DENOMINACION
A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	1	PSICOLOGO/A
B	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3	TECNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y FINANZAS

\* Se compensarán con posibles amortizaciones de plazas que queden vacantes por jubilaciones previstas en el presente ejercicio, previo expediente tramitado al efecto donde se acredite que no afecta al normal funcionamiento de los servicios al que estuvieran vinculadas. (Previsión de amortización de plazas por jubilación ordinaria).

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

\*\*\*\*

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

**VOX:.....2 Abstenciones**

**[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=6](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=6)**

**7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA PISCINA, SUS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES .**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN –**

Habiéndose incoado por este Ayuntamiento expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de “Gestión, organización, coordinación, desarrollo de actividades de la piscina cubierta de Adra, y sus espacios complementarios; limpieza y mantenimiento integral de las instalaciones”.

Se trata de un contrato de servicios, regulado en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; encuadrado en el supuesto del art. 22.1 b, como contrato sujeto a regulación armonizada, debido a la cuantía del mismo.

Considerando que el contrato deberá adjudicarse aplicando el procedimiento abierto y el trámite de urgencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se justifica la urgencia en que el Contrato venció el pasado día 10 de diciembre de 2022. Cumplido dicho plazo, la mercantil concesionaria CLECE S.A. continúa prestando su servicio por razones de interés público para que no se interrumpa la prestación del servicio, según lo establecido en el art. 29. 4 *in fine* de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, hasta que concluya el trámite de la nueva adjudicación del contrato.

Obra en el expediente Informe de necesidad de fecha 22 de febrero de 2024.

Así mismo, obran en el expediente informe de consignación presupuestaria y certificado de recursos ordinarios, ambos de fecha 22 de febrero de 2024.

Obra en el expediente Informe Jurídico de fecha 22 de febrero de 2024, en el que se dice literalmente:

*“...Por todo ello, se informa que la Propuesta que se eleva a Pleno de la Corporación relativa al expediente de aprobación de la contratación por procedimiento abierto del servicio de “Pliego del contrato de servicios de gestión, organización, coordinación, desarrollo de actividades de la piscina cubierta de Adra, y sus espacios complementarios; limpieza y mantenimiento integral de las instalaciones”; se adecúa a la normativa previamente analizada, pudiendo tramitarse mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria...”*

En el expediente obra informe de la Sra. Interventora de fecha 22 de febrero de 2024, de carácter favorable al expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de “Gestión, organización, coordinación, desarrollo de actividades de la Piscina Cubierta de Adra, y sus espacios complementarios; y mantenimiento integral de las instalaciones”

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del Contrato de gestión, organización, coordinación, desarrollo de actividades de la piscina cubierta de Adra, y sus espacios complementarios; limpieza y mantenimiento integral de las instalaciones”.

Presupuesto base de licitación del contrato.-

El presupuesto base de licitación del contrato será:

Importe neto estimado	Primer año: 531.000,00 € Anuales IVA incluido. Segundo año: 549.315,00 € anuales IVA incluido.
IVA	Las cantidades y porcentajes de IVA correspondientes a cada servicio están detalladas en el Cuadro del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Importe total	1.080.315,00 (Con el IVA vigente)

El presupuesto final será el de adjudicación al licitador que, sin exceder del primero, sea seleccionado, desglosándose como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Así se hace constar en el informe de valoración del contrato, emitido por el técnico del área de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2024, el cual obra también en el expediente.

Plazo de Ejecución.- El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS prorrogable año a año con un máximo de dos prórrogas, siempre y cuando se solicite expresamente por la adjudicataria, y el Ayuntamiento acceda.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas regulador del procedimiento así como el de prescripciones técnicas, disponiendo la inserción del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, se procederá a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo a lo establecido en el art. 347 de la citada Ley.

Tercero.- La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Sometida a votación la Propuesta en Comisión Informativa, ésta es dictaminada favorablemente con 6 votos a favor del grupo municipal PP y 5 votos de abstención con reserva de voto para la sesión plenaria (3 votos del grupo municipal PSOE, 1 voto de VOX y 1 voto de Plataforma).

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000\\_000\\_FH.mp4&topic=7](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000_000_FH.mp4&topic=7)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta:

**Partido Popular: 11 SI**

**Plataforma:.....2 NO**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**VOX:.....2 Abstenciones**

**8.- MOCIÓN DEL PP DE RESPALDO AL SECTOR PESQUERO, RECHAZO A LAS REDUCCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA, ESPECIALMENTE PERJUDICIALES PARA LA PESCA DE ARRASTRE Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE APOYO AL SECTOR.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN-**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 12 de diciembre conocíamos el resultado de las negociaciones del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea celebrado en Bruselas, bajo la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea. Un acuerdo que tiene un impacto negativo, especialmente, en las cuotas de captura admisibles para el caladero Mediterráneo Andaluz.

Entre las medidas acordadas por la Comisión Europea se mantiene una reducción del 20% de la cuota de cigala, que deja la cuota por debajo de las 30 toneladas; y se establece un recorte del 5% de la cantidad de gamba roja.

En cuanto a los días de faena, se establece una bajada del 9,5% en las jornadas de pesca de la flota de arrastre del Mediterráneo. Este recorte supone que la flota andaluza de arrastre de este caladero cuente con alrededor de 900 días menos de pesca.

Con esta nueva imposición para 2024, en tan solo cuatro años se alcanzará un recorte acumulado del 40% de los días de pesca de esta flota tal y como se había propuesto Bruselas.

Estas reducciones continuas impuestas al arrastre del Mediterráneo afectan tanto a armadores y tripulantes de los barcos como a las numerosas industrias relacionadas con este sector. Se trata de una flota multiespecie cuya actividad es básica para la economía de un gran número de personas que, directa o indirectamente, tienen la pesca de arrastre como sustento de sus familias.

Además, según señala la propia Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras, el mecanismo de compensación establecido no logra solucionar la situación de un 30% de la flota andaluza que dispone de menos de 130 días de actividad pesquera para el año 2024 (130 días de esfuerzo pesquero), lo que implica que no puedan salir a pescar ya que, desde el punto de vista económico, resultará inviable.

Como consecuencia de todo ello se desembocará en una pérdida de empleos directos e indirectos, así como una bajada en el volumen de comercialización de las lonjas andaluzas. Igualmente, esta rebaja dificulta aún más la incorporación de jóvenes al sector de la pesca, que no encuentran atractivo sumarse a este sector.

Esta reducción de cuotas y jornadas de pesca se ha llevado a cabo sin tener en cuenta el esfuerzo que vienen realizando los pescadores de arrastre a lo largo de los últimos años para ir adaptándose a la nueva realidad de la economía azul y la sostenibilidad pesquera a corto, medio y largo plazo. Medidas entre las que se encuentran el incremento en el diámetro de la malla de pesca, el respeto a los periodos de reproducción y cría o paralizando definitivamente más de la mitad de la flota de arrastre, un porcentaje mayor al de otras comunidades autónomas, que solo han realizado paradas temporales.

Además, tampoco parece haberse tenido en consideración la derivada económica de un sector vulnerable que diversifica la costa y es fundamental para los intereses de los andaluces, los españoles y los europeos.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Mostrar el respaldo de la Corporación Municipal al sector pesquero, como fuente de empleo directa e indirecta, y reconocer su contribución a la diversificación económica del municipio.

**SEGUNDO.-** Expresar el rechazo a las rebajas en las cuotas y jornadas pesqueras acordadas en el seno del Consejo de Ministros de Pesca de la UE bajo la presidencia del Gobierno de España, que perjudican especialmente las posibilidades de pesca de arrastre en el Caladero del Mediterráneo con una bajada de hasta el 9,5 por ciento en las jornadas de pesca.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a establecer una línea de ayudas directas dirigidas a la flota de arrastre más afectada por la reducción de jornadas pesqueras, con el objetivo de contribuir al mantenimiento del empleo y garantizar la supervivencia de esta modalidad de pesca.

**CUARTO.-** Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a atender las demandas planteadas por el sector tras el acuerdo pesquero, entre las que se incluye valorar la puesta en marcha de un plan extraordinario de desguace, para un número concreto de embarcaciones, a las que les resulta inviable su actividad pesquera ante los escasos días de que disponen para poder pescar.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de España a rebajar el IVA de los productos del mar para que reciban el mismo tratamiento que otros alimentos básicos, como medida de apoyo a las familias con rentas bajas o en situación de vulnerabilidad y para respaldar, además, al conjunto del sector pesquero.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Parlamento Europeo.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia al portavoz del equipo de gobierno, el Sr Crespo Guardia, quien lo hace para dar cuenta del contenido de la moción presentada.

Seguidamente interviene la Sra Piqueras Valarino, quien manifiesta su apoyo al sector pesquero y a todas las medidas positivas que se adopten para este sector, absteniéndose en este momento para estudiar la moción con detenimiento para pleno.

Sometido el asunto a votación en Comisión Informativa éste es dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular: 6 SI**

**Plataforma: 1 SI**

**Partido socialista: 3 Abstenciones**

**VOX: 1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=8](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=8)

## **9.- MOCIÓN DE VOX PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ADRA LA CREACIÓN DE ESPACIOS, ÁREAS O ZONAS CAMPERS PARA EL TURISMO DE VEHÍCULOS DE CARAVANA O AUTOCARAVANA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

### **- D I C T A M E N -**

Al Pleno del Ayuntamiento de Adra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Azucena López Martín con DNI \*\*\*3102\*\* portavoz del Grupo Municipal VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Adra, EXPONE que, en el ejercicio de sus funciones como concejal de la oposición, al amparo del art. 97.3 del RD2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como bien dice la **Normativa General de la Ley 13/2011 del 23 de diciembre del Turismo de Andalucía**, “El objeto de la presente ley es la **ORDENACIÓN**, la **PLANIFICACIÓN** y la **PROMOCIÓN** del **TURISMO SOSTENIBLE**, en sus artículos **40** y **46**, bajo el epígrafe de la creación de espacios o áreas para el turismo de caravanas, autocaravanas o zonas tráiler campers”, se deduce que corresponden a los **MUNICIPIOS** en **MATERIA URBANÍSTICAS** las competencias que la legislación de Régimen Local les atribuye.

Conforme a dichos artículos **40** y **46** de Normativa General de la Ley 13/2011 del 23 de diciembre, por tanto, instamos al Ayuntamiento de Adra a la creación de espacios, áreas o zonas tráiler campers para el turismo de caravana o autocaravana, en base a los siguientes argumentos

1º. Los turistas que están pensando en visitar Adra, con vehículos como caravanas o autocaravanas se encuentran que no tienen áreas específicas con los servicios mínimos exigibles para pernoctar o acampar. Como por ej. red eléctrica, agua corriente, drenaje, servicios de limpieza, WIFI, etc.

2º. Estas áreas son zonas que suelen conceder los ayuntamientos, para facilitar a los usuarios de este tipo de vehículos, el conocer los municipios y sus entornos dignos de ser visitados. Eso es lo que debe hacer también la ciudad de Adra, y a la vez fomentar la compra de productos y servicios locales.

3º. Las infraestructuras turísticas de Adra necesitan fundamentalmente mejorar la accesibilidad y los atractivos de los diversos destinos turísticos, a fin de satisfacer a los turistas y garantizar una experiencia satisfactoria.

4º. Que realice las tareas de colaboración en la creación de estas áreas, y así se pueda fomentar el turismo, ya que en Adra podemos presumir del modelo de turismo **SOL** y **PLAYA** altamente estacional, acompañado de unas suculentas **DELICATESSEN** en sus productos del campo y los **EXQUISITOS PRODUCTOS** de nuestra mar. Pero cabe recordar que actualmente Adra tiene una gran carencia en plazas hoteleras para complacer las peticiones de alojamiento de los turistas, y eso hace que el sector de servicios y restauración tenga una pérdida considerable de posibles ingresos.

En base a lo anterior expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguiente **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** -Requerir al ayuntamiento de Adra el cumplimiento de lo que establece la **Normativa General de la Ley 13/2011 del 23 de diciembre** en sus artículos **40** y **46**.

**SEGUNDO:** -Que se lleve a cabo la creación de un área de servicio para caravanas y autocaravanas, a fin de ofrecer un lugar seguro y adecuado, donde los viajeros puedan estacionar sus vehículos de manera temporal.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. López Martín, la cual lo hace para dar cuenta del contenido de la moción, indicando la necesidad de crear zonas o áreas para el turismo de caravana o autocaravana, para fomentar el turismo.

A continuación, interviene la Sra. Gómez la cual lo hace para recordar que ya se presentó una moción por su grupo en el año 2017, en ese sentido. Posteriormente se aprobó una ordenanza en 2022, pero desde que se aprobó la misma, aún no se ha puesto en práctica y se interesa por conocer si se va a ejecutar o no.

Seguidamente la Sra. Piqueras interviene para manifestar que este tema ya se ha traído varias veces al Pleno, deberíamos de retomar el tema y tomar conciencia, es hora de plantear una situación más efectiva. No es una buena imagen para nuestro municipio ya que no hay un sitio establecido.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que el problema es que a los usuarios de este tipo de vehículos no se le puede obligar a que no circulen o estacionen, ya hay sentencias al respecto. Los usuarios que así lo deseen, pueden acampar en el Camping de la Habana, es un servicio privado con el que cuenta el municipio y está libre, pero prefieren hacerlo en primera línea de playa y gratis.

A continuación, se suscita amplio debate en relación con distintas propuestas de los miembros asistentes a la Comisión, relativas a la regulación de la situación actual, endurecer las medidas, sancionar las situaciones de desorden que se puedan producir, entre otras. Los presentes plantean a la proponente la idoneidad de dejar la moción sobre la mesa para estudiar la situación, manifestando la Sra. López Martín su desacuerdo.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**VOX:..... .1 SI**  
**Partido Popular:... 6 Abstenciones**  
**Partido Socialista:.. 3 Abstenciones**  
**Plataforma:.....1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_20240304191900000\\_FH.mp4&topic=9](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20240304191900000_FH.mp4&topic=9)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**VOX:.....2 SI**

**Plataforma:.....2 SI**

**Partido Popular: 11 NO**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**10.- MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER ABDERITANA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

La Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN-**

**MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con motivo y celebración del próximo día internacional de la mujer el 8 de marzo y en homenaje a todas las mujeres Abderitanas de nuestro municipio, desde el Equipo Plataforma por Adra solicitamos realizar una escultura, monumento, en nuestro municipio en reconocimiento homenaje y admiración por la mujer Milenaria. Como ya sabemos todos los aquí presentes el patrimonio cultural es imprescindible para la diversidad continua de nuestra ciudad, es la memoria del lugar, de sus gentes, sus vivencias, tradiciones, costumbres ,espectáculos, celebraciones su historia además de aportar a la ciudad monumentos o esculturas que siempre la hacen más bella y atractiva,

el homenaje a las mujeres que fueron y han sido el alma de un municipio en el que con sus tareas del cuidado del hogar, lavar en nuestros conocidos (Pilonos) en aquel entonces nuestro lavadero municipal, donde actualmente se encuentran las diligencias de nuestra policía local de Adra, donde las mujeres acudían cargadas de canastos llenos de ropa y de niños agarrados a los delantales de sus sufridas madres, mujeres que pasaban horas y horas de rodillas frotando las ropas de sus familias y conseguir sacar alguna pena de sus almas, ya que aparte de ser el lavadero municipal de Adra era un lugar para poder aliviar sus penas, otras salían cada día de sus casas para acudir a sus puestos de trabajo, como por ejemplo, a la fábrica de conservas. Mujeres que en aquel entonces la gran mayoría eran menores de edad, niñas que venían de una post guerra, donde la única arma de la mujer Abderitana era luchar y proteger a sus hijos con tesón, con fortaleza, con cariño, pudiendo ofrecer un futuro mejor para todos los aquí presentes hoy, mujeres que mantenían sus valores, su cultura ,sus tradiciones, mujeres que han dejado huella en la memoria de un pueblo. Todos sabemos que conservas Santa Isabel conocida a nivel Nacional e Internacional, por sus famosos productos elaborados por nuestras mujeres Abderitanas, con sus famosas conservas, de melva canutera, sardinas, vegetales como tomate, carne de membrillo, cerezas en almíbar, haciendo la labor de estibadoras, empacadoras, y al igual cabe destacar las mujeres que acudían al campo para labrar la tierra, como conocemos en nuestro pueblo las labradoras, las mujeres de los pescadores que salían cada día al puerto para ver a los pesqueros entrar alguna de ellas al cuidado de sus hijos mientras los esposos salían a faenar durante largas temporadas, limpiando en nuestro famoso Hotel Abdera, etc.. Mujeres fuertes y luchadoras que han intentado inculcar a sus hijo/as nuestras costumbres y tradiciones, mujeres que han hecho que un pueblo sea más que un pueblo y que los ciudadanos de Adra, los Abderitano/as a día de hoy mantengamos nuestro arraigo, costumbres y tradiciones, así podríamos estar días y días hablando sobre la historia de la mujer Abderitana, pero desde Plataforma por Adra queremos solicitar hacerles un homenaje, donde todo el pueblo pueda contemplar la belleza y el sentimiento que despierta en todos nosotros el recuerdo de quien levantaron un país, sin tecnologías, sin redes sociales, sin economía, sin apenas medios de salubridad y que con mucho esfuerzo, amor y sacrificio levantaron un país y construyeron un Adra marcada por una Guerra Civil, que dejó mucha hambres y enfermedades, por todo ello y mucho más SOLICITAMOS:

### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**Desde el equipo de Plataforma por Adra, solicitamos al excelentísimo Ayuntamiento de Adra**

**-Que se habilite o incluya una partida presupuestaria para poder proceder a la creación e instalación de una escultura o monumento, visible y reconocible en nuestro municipio.**

**-Realizar una escultura o monumento que contemple nuestro reconocimiento y homenaje en memoria de todas y cada una de las mujeres Abderitanas. Que se estudie por los técnicos del Ayuntamiento el lugar más idóneo para su ubicación. El tiempo para realizar el monumento o la escultura que se realice en un plazo máximo de un año.**

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia al portavoz de Plataforma, el Sr Fernández Cortés, quien lo hace para dar cuenta del contenido de la moción presentada, aclarando que se trata de un homenaje a la mujer abderitana.

Seguidamente interviene el Sr Alcalde, quien manifiesta que está dispuesto a apoyar la moción siempre que se modifique el segundo punto de la propuesta de acuerdo, concretamente en lo referente al plazo de ejecución del objeto de la moción.

Por su parte, el Sr Fernández Cortés indica que está de acuerdo en la modificación que se propone.

**Por tanto la PROPUESTA DE ACUERDO de la Moción quedaría como sigue:**

Desde el equipo de Plataforma por Adra, solicitamos al excelentísimo Ayuntamiento de Adra

**-Que se habilite o incluya una partida presupuestaria para poder proceder a la creación e instalación de una escultura o monumento, visible y reconocible en nuestro municipio.**

**-Realizar una escultura o monumento que contemple nuestro reconocimiento y homenaje en memoria de todas y cada una de las mujeres Abderitanas. Que se estudie por los técnicos del Ayuntamiento el lugar más idóneo para su ubicación. El tiempo para realizar el monumento o la escultura que se realice será el más breve posible y siempre que exista consignación presupuestaria para ello.**

Sometido el asunto a votación en Comisión Informativa éste es aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

## **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=10](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=10)

### **11.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL 28-F, DÍA DE ANDALUCÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024.

La Comisión informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente:

#### **- D I C T A M E N -**

Un año más, el pueblo andaluz vuelve a salir a la calle para festejar el Día de Andalucía, recordando ese 28 de febrero de 1980 en el que comenzamos a construir una nueva historia de Andalucía basada en la democracia y en sus valores de igualdad y libertad.

En este camino, siempre acompañado por los ayuntamientos y diputaciones. Los gobiernos locales escuchan las demandas del pueblo y se ponen manos a la obra para alcanzar las aspiraciones de una ciudadanía rica en valores, cultura e historia.

Un pueblo que ha sabido superar con responsabilidad y esfuerzo las sucesivas crisis que hemos pasado, algunas muy intensas, a lo largo de los años. Ya hemos dejado atrás la crisis sanitaria por la COVID, aunque la prudencia nos recomienda permanecer alerta. Seguimos atento a los vaivenes de los precios que en los últimos meses han afectado a las economías domésticas y que cuenta con esa solidaridad que caracteriza a los andaluces y que hace que cuidemos unos de otros. Se

avicina una nueva crisis, la sequía, con todo lo que eso supone no sólo para la ciudadanía de a pie, sino para dos de los grandes sectores económicos de nuestra tierra: la agricultura y el turismo.

En definitiva, nuevos retos, nuevas ilusiones y los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y entidades locales autónomas siguen trabajando por su pueblo, buscando nuevas oportunidades y posicionando a Andalucía en el lugar que le corresponde.

Hace cuarenta y cuatro años del referéndum en el que Andalucía consiguió su autogobierno y todos hemos podido comprobar, especialmente en estos últimos años, que el Estado del Bienestar, que vino de la mano de la democracia y la autonomía, es imprescindible para superar dificultades extremas como la crisis sanitaria que pasamos en 2020 o la actual crisis del agua.

De la mano de principios como la igualdad de oportunidades y la cohesión social, debemos seguir trabajando desde el municipalismo y desde nuestra autonomía para que nuestra tierra siga siendo un ejemplo de sociedad inclusiva.

Debemos trabajar con entusiasmo para que Andalucía ocupe un lugar de vanguardia en la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; visibilizando el talento, la solidaridad y el sentimiento de ser andaluces y andaluzas.

El espíritu del 4 de diciembre, que nos llevó a alcanzar la autonomía, sigue vivo. Una autonomía que, en 2024, sigue reivindicando sus Derechos, desde el entendimiento, para profundizar en nuestro autogobierno y dar respuestas a las demandas y necesidades de los andaluces y andaluzas.

Sigamos construyendo una Andalucía que genere empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un 2 modelo de Estado de las Autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de un territorio no puede ser a costa de otro, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la política de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del Estado de Bienestar y el desarrollo económico, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

Los Ayuntamientos han estado y siguen estando en primera línea, ofreciendo respuestas ágiles, atendiendo los primeros las necesidades de sus vecinos y demostrando una capacidad de gestión fuera de toda duda. Los hombres y mujeres municipalistas han demostrado, una vez más, su buen hacer con enorme vocación de servicio público. A ellas y ellos, les queremos dedicar también este 28 de febrero de 2024.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración, instando a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional con motivo del 28 del día de Andalucía.

Sigamos #municipalismoygobernanza del que todos y todas podamos sentirnos orgulloso/as y partícipes. ¡¡ Feliz día de Andalucía!!

## **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 SI**  
**Plataforma:.....1 SI**  
**VOX:..... .1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

## **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000\\_000\\_FH.mp4&topic=11](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000_000_FH.mp4&topic=11)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**  
**Partido Socialista: 6 SI**  
**Plataforma:.....2 SI**  
**VOX:.....2 NO**

## **MOCIONES DE URGENCIA**

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en

el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes:

## **MANIFIESTO EN APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y MUNDO RURAL**

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En España, esta PAC ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones.

Esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. La sostenibilidad del campo y la

transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Con este manifiesto, desde el Ayuntamiento de Adra queremos posicionarnos al lado del sector primario español, andaluz y abderitano, así como expresar las reivindicaciones planteadas por las asociaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, han alzado la voz a través de una tabla reivindicativa. Por todo ello, manifestamos nuestro apoyo a:

- Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- Cambio de rumbo de la PAC que está destruyendo a las explotaciones profesionales y condenando su futuro. Exigir la flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorrígemenes.
- Flexibilizar y adaptar el Pacto Verde Europeo y su normativa de desarrollo para paliar las consecuencias para la economía española y de nuestro municipio, en especial del sector primario.
- Instar a todas las administraciones públicas a la adaptación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia Granja a la Mesa y la Estrategia de la Biodiversidad, para que no resulten lesivas para los intereses del sector agroalimentario español.
- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica. Modificación de la directiva europea sobre prácticas desleales para que los precios agrarios cubran los costes de producción.
- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados. Atender la siniestralidad extraordinaria provocada por el cambio climático

desde fuera del sistema y mayor dotación.

- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- Exigir el cumplimiento de acuerdos comerciales. Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países. Abordar la competencia desleal de terceros países. Controles efectivos en frontera y cláusulas espejo. Etiquetado de productos importados. Observatorio sobre las importaciones y paralización de nuevos acuerdos.
- Creación de una mesa específica para la situación de la ganadería que analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades, reduciendo burocracia.
- Favorecer la incorporación de jóvenes al sector primario, en un plan integral coordinado con las CCAA.
- Reducir y frenar la fiscalidad. Adaptación de los límites de estimación objetiva de IRPF a 300.000 euros debido a la inflación de precios e incremento de gastos de difícil justificación y revisión de amortizaciones en estimación directa. Evitar la incorporación de nuevos impuestos y rebaja de los existentes para favorecer al sector.

Sometida la urgencia a votación, éste es aprobada por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

\*\*\*\*

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

## **MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES .**

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.

Desde el Ayuntamiento de Adra seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres, y como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias, y creemos en la fuerza de la sororidad femenina.

A lo largo de los más de 20 años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos. Gracias a diferentes iniciativas legislativas, hemos ido ganando derechos, y esto se ha reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es con el paso del tiempo como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos. Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad. No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando. No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas: la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando e instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era

digital las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las 2 redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos, que siguen perpetuando las desigualdades.

Desde nuestro compromiso con la igualdad, el Ayuntamiento de Adra se suma también al lema de ONU Mujeres para este día "**Invertir en las mujeres: acelerar el progreso**". La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Después de tres siglos de feminismo, en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad.

### **Incansables: No pararemos.**

De hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres.

De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.

De reivindicar una educación sin estereotipos.

Hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos.

Hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Hasta garantizar las mismas condiciones laborales a mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.

Hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados.

Hasta superar la brecha digital de género.

Hasta conseguir una sociedad en igualdad real.

**Incansables.  
No pararemos.**

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones, se concede la palabra por la Presidencia a los siguientes miembros de la Corporación:

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=12](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=12)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 SI**

**Plataforma:.....2 SI**

**VOX:.....2 NO**

### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, intervienen los siguientes miembros de la Corporación.

Url: [http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202403041919000000\\_FH.mp4&topic=12](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202403041919000000_FH.mp4&topic=12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde

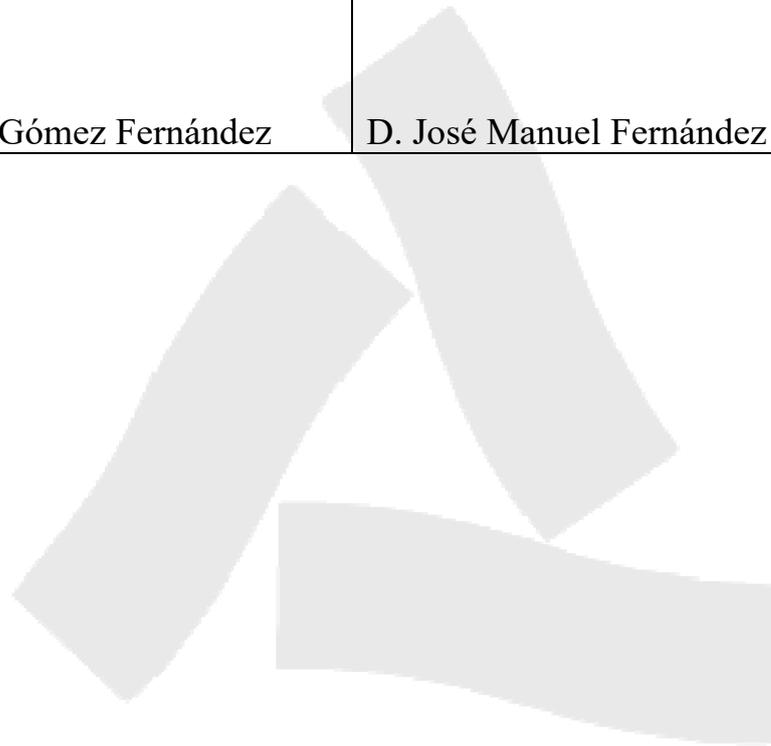
El Secretario

Fdo: Manuel Cortés Pérez

Fdo: José M<sup>a</sup> Ceballos Cantón

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Paz Fernández Garrido	D. José Francisco Crespo Guardia
D <sup>a</sup> . Alicia Heras López	D <sup>a</sup> . Elisa Isabel Fennández Fernández
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Díaz Fernández	D. Antonio Jesús Sánchez Fernández
D. Francisco López Maldonado	D <sup>a</sup> . Patricia Berenguel Lupión
D. Pedro Manuel Peña Sánchez	D. Juan Antonio Fernández Fernández
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Piqueras Valarino	D. Diego Souto Salinas
D <sup>a</sup> . Eva M <sup>a</sup> . Quintana Delgado	D. Francisco José Fernandez Guardia
D <sup>a</sup> . Encarnación M <sup>a</sup> . Román Oliva	D. Antonio José Barroso Ortega

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Azucena López Martín	D.Daniel Manzano Jiménez
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Gómez Fernández	D. José Manuel Fernández Cortés



adra  
AYUNTAMIENTO